

JDCL/81/2016

Toluca de Lerdo, México, veinticinco de abril de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos; el primero promovido a las diez horas con cuarenta y seis minutos y veintitrés segundos, y el segundo a las once horas con catorce minutos y treinta y cinco segundos, ambos del día de la fecha, por Rigoberto Mata Lara y Nieves Alejandra Alonso Cárdenas en su carácter de Octavo Regidor y de Sindica Municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Octavo Regidor y a la Sindica Municipal, ambos del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO PALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**